

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2013.

Nº 68 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada “ADQUISICION DE FRASES RADIALES PARA DIFUSION DE EXIBICIONES CINEMATOGRAFICAS Y ENCUENTRO DE VIDEO AFICIONADOS”; el Decreto N°65 del 04 de julio de 2013 que aprueba las Bases; el Decreto N° 118 del 10 de julio del 2013 de la Administración Municipal; las ofertas presentadas; el Acta Apertura Electrónica del 11 de julio del 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 11 de julio del 2013; EL Decreto Alcaldicio N°29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “ADQUISICION DE FRASES RADIALES PARA DIFUSION DE EXIBICIONES CINEMATOGRAFICAS Y ENCUENTRO DE VIDEO AFICIONADOS”; Adquisición N° 2419-28-LE13, a **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, RUT.: N° 96.516.560-6, por un valor total de \$953.852.- más IVA (novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos), en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo respecto de los factores de ponderación: **COBERTURA 40%, PRECIO 30%, EXPERIENCIA 30%**, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 22.07.001.002-3 “DIFUSION”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas